



**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN
INDIVIDUALIZADA MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS**

Nº EXPTE OBRA:	
Nº EXPEDIENTE VINCULADO:	

DATOS DEL INTERESADO			
Nombre y apellidos / Razón social:		DNI/NIE/CIF:	
Domicilio (para notificaciones)			
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y apellidos:		DNI/NIE:	
Domicilio (para notificaciones)			
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:

DATOS DE LA NOTIFICACION	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
Solicitante	Notificación electrónica (en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida)
Representante	Notificación postal

¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Publicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

<p>EXPONE: Que tras haber finalizado las obras sitas en:</p> <p>SOLICITO: Que, previo los trámites e informes correspondientes, se digno conceder la oportuna DECLARACION SITUACION INDIVIDUALIZADA MINIMIZACION DE IMPACTOS</p>

<p>Emplazamiento exacto de la edificación:</p>



Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

Número del expediente de licencia de obras O.M.:		Superficie útil total de la edificación (Desglose en plantilla adjunta)
Número de viviendas:		
Número de locales:		
Número de plantas de sótano:		

En	,	a	de
de			
Firma del solicitante/representante			
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>			

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Tibi

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.





DOCUMENTACIÓN A APORTAR (EN TODO CASO)

D.N.I., N.I.F ó C.I.F del solicitante y del representante legal, en su caso.

Poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.

Escritura de constitución o modificación, del poder de representación y de la tarjeta del C.I.F., cuando se trate de personas jurídicas.

Justificante de ingreso de los tributos aplicables, según las ordenanzas fiscales vigentes.

Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble (escritura de propiedad o contrato compraventa, de arrendamiento, escritura de declaración de obra nueva en construcción, etc.)

Copia del documento necesario para proceder a la alteración catastral debidamente presentado y registrado ante los organismos competentes.

La solicitud normalizada de dicha declaración plenaria de "situación individualizada de minimización de impacto territorial" (DSI) debe ir acompañada de documentación informativa y justificativa tendente a acreditar estos cuatro aspectos fundamentales:

- Que la edificación o edificaciones que se pretenden legalizar son de uso residencial. Para justificar que el uso de una edificación es residencial, a los efectos de la minimización pretendida, dicha edificación tiene que cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el ANEXO de la Ordenanza Reguladora de las Autorizaciones Urbanísticas en el municipio de Tibi titulado "CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS EN SITUACION INDIVIDUALIZADA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL."
- Que dicha edificación o edificaciones estaban completamente acabadas antes del 20 de agosto de 2014.
- Que dicha edificación o edificaciones no forman parte de un núcleo de viviendas (es decir, se encuentran en un ámbito con una densidad inferior a 3 viv/ha), por lo que no puede integrarse en un Plan Especial de Minimización; o bien que, pese a encontrarse en el ámbito de una agrupación de viviendas con una densidad igual o superior a tres vivienda por hectárea, dicho ámbito, por el escaso número de viviendas que la conforma o por cualquier otra consideración referida a su situación geográfica u orográfica, resulte desaconsejable desde el punto de vista técnico y/o económico llevarse a cabo su minimización de impacto territorial mediante Plan Especial de Actuación de Minimización de Impacto Territorial.

Memoria técnica, suscrita por técnico competente (competencia que se precise según lo establecido en la LOE), que contendrá, al menos, la siguiente información:

- Descripción de las principales características de la vivienda, tales como: su superficie, antigüedad, localización precisa (incluyendo referencia catastral y geolocalización); las edificaciones e instalaciones auxiliares, usos a que están destinadas, superficies, antigüedad; características constructivas, tanto de la vivienda como de las edificaciones e instalaciones auxiliares; el vallado de parcela; los sistemas de evacuación de aguas residuales, abastecimiento de agua potable y suministro de energía eléctrica.
- Fotografías: de la vivienda y de las edificaciones e instalaciones auxiliares; de la parcela, desde el vial de acceso a la misma; y del vallado de parcela, en todos sus linderos.
- Planos: de situación, a escala mínima 1:5000, sobre cartografía del plan general (incluirá el entorno próximo en un radio mínimo de 100 metros); de clasificación urbanística, a escala mínima 1:10.000, sobre cartografía del plan general; de parcela, a escala mínima 1:200, donde se grafíen las edificaciones e instalaciones auxiliares, acotando sus retranqueos al resto de parcelas colindantes y a eje de viales; de fachadas, donde se acote la altura de cornisa y altura máxima de la vivienda y edificaciones e instalaciones auxiliares.



COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de DOS MESES y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (teléfono).

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante/representante